

FM
1271

40043

MEMORIA

SOBRE

EL ESTADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL

EN 31 DE OCTUBRE DE 1892,

PRESENTADA

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MADRID

POR SU ALCALDE PRESIDENTE

EXCMO. SR. MARQUÉS DE CUBAS,

en sesión de 15 de Noviembre del mismo año.



MADRID.

IMPRESA Y LITOGRAFIA MUNICIPAL.

1892.

Ayuntamiento de Madrid

MEMORIA
SOBRE
EL ESTADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL

EN 31 DE OCTUBRE DE 1892.

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

MEMORIA
SOBRE
EL ESTADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL

EN 31 DE OCTUBRE DE 1892,

PRESENTADA

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MADRID

POR SU ALCALDE PRESIDENTE

EXCMO. SR. MARQUÉS DE CUBAS,

en sesión de 15 de Noviembre del mismo año.



MADRID.
IMPRESA Y LITOGRAFIA MUNICIPAL.
1892.

Ayuntamiento de Madrid

Madrid 16 de Noviembre de 1892.

En su Ayuntamiento.

Sesión pública ordinaria.

Leida la *Memoria sobre el estado de la hacienda municipal*,
se acuerda su impresión y circulación.

EL ALCALDE PRESIDENTE,

Marqués de Cubas.

*El Jefe de Negociado
encargado de la Secretaría,*

Vicente Fabernilla.

SEÑORES CONCEJALES:

Desde que por dignación de S. M. me cupo la honra de ser nombrado para la Alcaldía Presidencia de este ilustre Ayuntamiento, consideré como uno de mis más ineludibles deberes el de estudiar con todo detenimiento la situación del Erario municipal y conocer cómo se venía desarrollando la vida económica de la Corporación. Con este objeto pedí datos á las oficinas correspondientes, y con sinceridad declaro, que las impresiones que la lectura de aquellos me produjeron fué penosísima, porque en ellos ví, no ya confirmada, sino muy agravada, la importancia de los males que había presentado.

La Junta Municipal aprobó unos presupuestos en que se autorizaban gastos importantes en junto 33.493.519'92 pesetas, calculando los ingresos en igual cifra, y aun cuando desde el instante en que se recibió la comunicación de la superioridad aprobando el presupuesto, pudo ya conocerse que aquella calculada nivelación, no se realizaría, por exigirse aumento en los gastos ineludibles y no autorizarse, por lo menos de momento y en tanto no se cumplieran determinados requisitos legales, la imposición de arbitrios, con cuyo producto se había contado; todavía este desnivel no hubiera sido de gran importancia, ni habría afectado gravemente á

la normalidad de la vida económica de la Corporación, si luego los hechos no hubieran venido á demostrar en el tiempo transcurrido desde que comenzó el ejercicio del presupuesto, que los cálculos que se hicieron para estimar los ingresos, fueron con gran exceso optimistas; en tanto que se contraían obligaciones y se desenvolvían ciertos servicios con tal amplitud, que no bastaban, ni *con mucho*, para satisfacerlos los recursos que en realidad se obtenían.

Del estado de situación del presupuesto ordinario de gastos para el corriente ejercicio, que me ha facilitado la Contaduría, formado hasta 31 de Octubre, aparece que en esa fecha importaba el total de las obligaciones liquidadas la cantidad de 11.464.744'03 pesetas, de las cuales solo 7.228.899'52 se hallaban satisfechas y 4.235.844'51 pendientes de pago; y no podía ser de otra suerte, cuando del estado de situación del presupuesto de ingresos, en la misma fecha 31 de Octubre, que tambien me ha facilitado la sección correspondiente, aparece que la cantidad total realizada hasta aquel día, al cual por ser fin del último mes, he creído que sería más fácil referir todos los datos de la liquidación, que no al día preciso en que con posterioridad me hice cargo de la Alcaldía, solo ascendía á 7.475.306'15 pesetas.

Todavía, si la gran masa de ingresos del presupuesto municipal, consistiera en recargos, contribuciones ó arbitrios que se recaudaran por cuotas directas, podría creerse que todo consistía en meros retrasos, que al fin, con actividad y celo en la recaudación, darían el resultado de traer el Erario municipal las cantidades necesarias para cubrir ese desnivel, que en tal caso solo sería pasajero; pero cuando, como aquí sucede, los más importantes proceden de impuestos indirectos que se recaudan é ingresan día por día; y en los cuales, por regla general, los rendimientos no presentan bruscas oscilaciones ni épocas determinadas de gran desarrollo ó de normal decaimiento, entonces ya no cabe esperar que el desnivel desaparezca, si no se contienen los gastos tan vigorosamente como sea indispensable, para no rebasar nunca de lo que en realidad se obtenga de los ingresos.

Los datos de la Contaduría sobre la inversión de los ingresos obtenidos en el curso del ejercicio, son verdaderamente alarmantes. La Junta municipal consignó, como obligaciones para el capítulo de *Deuda*, 4.107.225'20 pesetas; de cuya cantidad las obligaciones liquidadas en los cuatro primeros meses, ascienden á 753.784'50, y de ellas, sólo se habían satisfecho 278.277'50, quedando nada menos que 475.507 pendientes de pago. Para el capítulo de *Créditos reconocidos*, se consignaron en el presupuesto 2.128.768'93, y lo pagado en la tercera parte del año, sólo asciende á 46.737'76, siendo muy de tener en cuenta, que aun cuando en este capítulo sólo se consignó como cifra que debía pagarse la antes expresada, reclamaciones interpuestas por algunos interesados, y resueltas á su favor, obligarán á elevar bastante aquélla. En la sección 5.^a, capítulo 2.^o, *Alumbrado*, están liquidadas obligaciones por 483.290'96 pesetas, y sólo se han satisfecho 351.388'17. En la sección 6.^a, capítulo 2.^o, *Escuelas públicas*, lo liquidado asciende á 321.596'43, y lo satisfecho sólo á 186.160'52. En la presupuesta, *Mejora de la enseñanza*, nada se debe, es cierto, pero es porque tampoco se ha hecho nada, y nada por tanto ha tenido que pagarse. De las 160.373'48 pesetas liquidadas por obligaciones de las *Casas de socorro*, están sin pagar 51.175'20. De las 45.902'09 contraídas por los *Asilos de San Bernardino*, aún no se han satisfecho 17.482'53. De las 376.089'94 liquidadas por importe de *Expropiaciones*, sólo se han satisfecho 434'88, debiéndose el resto. De 1.364.000'21 pesetas que ya va gastado en *Vías públicas*, en los solos cuatro meses transcurridos del ejercicio, están sin abonar 963.879'35. De las 304.315'48 pesetas comprometidas en *Fontanería y alcantarillas*, se deben 123.141'43. Y por último, en el capítulo de *Imprevistos*, sobre tener ya liquidadas obligaciones por

56.334'59 pesetas, de las 75.000 que se presupusieron, sólo se han satisfecho 4.671'97; hallándose en descubierto por las 51.662'62 restantes.

No puede extrañarse, que insiguiendo en estos procedimientos, que han elevado las obligaciones pendientes de pago por *Resultas de ejercicios cerrados* á pesetas 10.477.148'39, el crédito del Ayuntamiento esté depreciadísimo, á pesar de que el total de sus deudas en circulación no exceda de 65.635.151'58 pesetas; y de que los restos, aun sin pagar, de los préstamos realizados para el ensanche de la calle de Sevilla y la compra de los mercados estén reducidos á 921.607'70. Ciertamente que la cantidad que se debe, es escasa en relación con los recursos de la Villa; pero aun así, cuando los acreedores ven que quedan uno y otro año intereses sin satisfacer, amortizaciones sin solventar y subastas de carpetas que no se pagan; la atmósfera deletérea que crean estos hechos se traduce, en desconfianza primero y en descrédito después, que dificultan en extremo todo arreglo conveniente de la deuda. Los contratistas, por otra parte, temerosos de ver ir al panteón de las *Resultas* parte ó todo de lo que por suministros debieran percibir, elevan el precio de los artículos, y de ahí esa falta de ofrecimientos á precios convenientes. Y como si esto no fuera bastante, hay que añadir la murmuración y el descontento de los que no pudiendo cobrar, lanzan acusaciones de preferencias é inmoralidades de todas clases contra la administración y sus agentes, aumentando con ello el desconcepto y alejando competencias y ofrecimientos, que podían ser ventajosos á la Villa.

Para evitar todo esto, es indispensable encerrarse en los límites de la más severa economía, y no contraer más obligaciones que aquellas que se puedan satisfacer inmediatamente, demostrando con hechos, que se está decididamente resueltos á no dejar de

cumplir con ninguno de los compromisos contraídos; y si para esto precisa renunciar á mejoras inmediatas, vale más resignarse á ello, que no hacerlas imposibles para lo porvenir, destruyendo por completo con el crédito, los recursos que de él pudieran obtenerse una vez afirmado.

No por más modesta, es menos sólida la obra de restablecer el crédito, que la de aprovecharse de él luego de elevado; y si á nosotros toca en suerte acometer la primera, aprestémonos á cumplirla con decisión y constancia, dejando á los que vengan en otras condiciones, que realicen la tarea más brillante que la fortuna les depare.

En algunos artículos del presupuesto, será indispensable extremar la severidad en la contención de los gastos, para no verse obligados á reforzar las cantidades autorizadas, por hallarse ya comprometido mucho más de lo que debería esperarse, teniendo en cuenta el tiempo que va transcurrido del ejercicio; así sucede en el de *Expropiaciones*, en el cual, de las 489.000 pesetas presupuestas, están ya comprometidas 376.087'94; en *Vías públicas*, en el que van invertidas 1.364.000'21, no quedando para los ocho meses que aun restan del año económico, sino 833.567'04 del total autorizado; en *Fontanería y alcantarillas*, en el que se han liquidado obligaciones por 304.315'48, cuando el total de la cifra presupuesta no excede de 795.856'62, quedando reducida la cantidad disponible para el resto del ejercicio, á 491.541'14.

Pero no bastará con contener los gastos en lo estrictamente indispensable, si no se teme llegar á una liquidación desastrosa del presupuesto, sino que es necesario, además, conseguir por medio de una administración tan celosa y vigilante como honrada y activa, que los ingresos por todos conceptos, rindan el máximo de que son susceptibles. Calculáronse como productos de *Fincas y censos* del municipio 2.485.857'82 pesetas, y lo realizado en los cuatro meses del ejercicio no pasó de 11.264'06; y aun cuando no sea probable llegar, ni con mucho, á hacer efectiva la cifra presupuesta, que se formó suponiendo en algún caso, que los terrenos

sobrantes de una expropiación para el ensanche de una calle, habrían de producir en venta, mucho más de lo que costó la casa de que proceden, todavía, aun en medio de estos cálculos, á mi juicio sobrado optimistas, considero que es dable y se debe realizar una buena parte de la cifra propuesta.

En *Consumos*, los rendimientos distan mucho de ser los que debían esperarse; calculáronse los productos ordinarios de este impuesto en 22.531.133'86 pesetas, con más 1.000.000 que se supuso sería el aumento que obtendría la renta con motivo de la afluencia de forasteros á las fiestas del centenario; pero lejos de realizarse estas previsiones, los rendimientos del impuesto en los cuatro meses transcurridos, durante los cuales debía esperarse conseguir la mayor parte de ese incremento extraordinario que se supuso, no han excedido de 6.032.430'77 pesetas, presentando la recaudación una baja de 301.622'59 con relación al año anterior, en todo el cual, el rendimiento del impuesto distó mucho de llegar á la cifra hoy presupuesta, pues no excedió de 21.093.862'41 pesetas. Y aquí me veo obligado á consignar, que estampo las cifras referentes á recaudación de Consumos con alguna desconfianza, por no hallarse conformes los datos que me han suministrado, la Administración de Consumos por un lado y la Contaduría por otro, como tomados del Diario de Intervención; pero sean las que quieran las causas de estas diferencias, al hallarlas he creído que en todo caso, y para no pecar de pesimista, debía tomar para el cálculo de las bajas sufridas la diferencia menor.

No es más satisfactorio el resultado que ofrece la recaudación del arbitrio sobre *Materiales de construcción*, del cual se esperaba un rendimiento de pesetas 549.578'79, ó sea 99.679'60 más de lo que se recaudó en el ejercicio anterior; y en los cuatro meses que van transcurridos, no se ha logrado hacer efectivas sino 150.406'28 pesetas, lo que arroja una baja de 20.303'74 en relación con lo que rindió en el mismo período del año último. Por *Apertura de establecimientos* se creyó que ingresarían 90.000 pesetas, y la recaudación en la tercera parte del año, no ha exce-

dido de 10.353'82. El impuesto especial sobre *Canalones* se estimó en 35.000 pesetas, y hasta ahora, solo aparecen recaudadas 105. Por *Construcciones* se presupusieron en el capítulo 8.º de la sección 2.ª 200.000 pesetas y solo han ingresado hasta fin del pasado mes 35.138'86. De los impuestos sobre *Ganado de lujo*, *Matriculas de carruajes* y demás conceptos del capítulo 9.º de la misma sección 2.ª, se calcularon ingresos por 421.500 pesetas; y cuando debía estar completamente realizada é ingresada la parte correspondiente al primer semestre, solo aparece hasta ahora una recaudación de 73.606'80 pesetas.

En el capítulo 5.º de la sección 3.ª se presupusieron 936.500 pesetas por los arbitrios que se creaban en concepto de *Inspección en los mercados*, *Inspección sanitaria de los enterramientos que se verifiquen en los cementerios de propiedad particular* y *Policía sanitaria y de salubridad sobre determinados establecimientos*; y como ninguno de estos arbitrios ha sido aprobado por la superioridad, el calculado ingreso quedó nulo, y disminuida en la totalidad de su importancia la suma con que se creía contar para hacer frente á las obligaciones municipales.

Por los diversos conceptos que figuran en el capítulo 6.º de la sección 3.ª, se calcularon 38.500 pesetas de ingreso, y el rendimiento hasta ahora obtenido, que no excede de 4.305'33, no hace presumir que se realice tampoco aquella cantidad.

En *Ingresos eventuales* se presupusieron, en concepto de legados, donativos y mandas, 22.862'08 pesetas, y aun cuando en ingresos tan verdaderamente *eventuales*, no es posible hacer cálculos de ninguna clase, lo cierto es que en los cuatro primeros meses del ejercicio, lo realizado por ese concepto solo ascendía á 1.107 pesetas. No ha alcanzado relativamente mayor desarrollo el ingreso por *Multas*, cuyo rendimiento se calculó en pesetas 40.000, y del cual solo se han hecho efectivas 2.521. Por último, del *Aprovechamiento de los derribos de las fincas adquiridas para ensanche*, se creyó obtener en el año 20.000 pesetas, y solo aparecen ingresadas 226'64.

Nos hallamos, pues, con que no habiéndose realizado en cuatro meses del ejercicio sino 7.475.306'15 pesetas, sería indispensable para poder atender á las obligaciones contraídas y servicios autorizados, que se recaudaran aun , dentro de aquel ó su período de ampliación , 26.018.213'77 pesetas; y como de los impuestos y arbitrios autorizados no cabe esperar, como demuestran con sobrada elocuencia los hechos, un ingreso tan importante, es indispensable que contengamos los gastos con el más inexorable rigor dentro de los límites de lo que se recaude.

Me alienta la confianza de que ayudado por todos, así por la corporación municipal, como por los empleados y el pueblo, será posible lograr desarrollo importante en algunos ingresos; y por mi parte declaro, que no he de omitir medio ni esfuerzo para alcanzarlo; pero aun consiguiéndolo, creo que cuando tenemos sin solventar préstamos hipotecarios, con intereses que revelan nuestra falta de crédito; cuando están sin satisfacer, englobados en las *Resultas de ejercicios cerrados*, cupones vencidos de nuestra deuda, amortizaciones pactadas, subastas de carpetas, créditos por suministros, otros por servicios realizados, importe de expropiaciones y cuanto constituye esa vergonzosa suma de obligaciones no satisfechas, lo primero que hay que hacer es no gastar sino en aquello absolutamente indispensable, para que nuestros acreedores se persuadan de la firmísima resolución que tenemos de pagarles; que como esto suceda, y ellos vean que en todo reina el orden, no será difícil á los que nos sucedan, si nosotros no pudiéramos alcanzarlo, proponer y llegar á realizar arreglos convenientes con los acreedores; y podría pensarse en operaciones de conversión beneficiosas á la Villa; y entónces con crédito y recursos suficientes, habrá campo para emprender reformas por todos deseadas. Más nada de esto cabe, si antes no inspiramos confianza, si no alcanzamos á elevar nuestro crédito á la altura de que

es susceptible, si no demostramos que queremos y sabemos administrar con tanta rectitud como celo y acierto.

Pensad, señores Concejales, en que la gloria y la fortuna de mañana, penden de la severa economía, celosa administración y rectitud inexorable de hoy; recordad, que tal vez dentro de pocos días, las crudezas de la estación, nos obligarán á gastos extraordinarios para acudir en auxilio de las clases menesterosas, á las que no es posible dejar desamparadas y sin medio alguno de defensa contra las exigencias de la vida; y tengo la seguridad de que penetrados todos de los altísimos deberes que os impone la confianza que en vosotros depositó el pueblo, no retrocedereis ninguno ante cuantos sacrificios sean necesarios para que la administración municipal se convierta en modelo, digno de los que á tal punto la llevaran.

Madrid 15 de Noviembre de 1892.

El Alcalde Presidente,

MARQUÉS DE CUBAS.

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid